

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 159-R-UNICA-2019

Ica, 25 de Enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 069-2019-OGI-UNICA del 24 de Enero del 2019, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien remite la POSIBLE UBICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA POZO – RESERVORIO Y CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Carta N° 014-2019-ING.DRGA/CVC, el Consultor Ing. DENNIS RENALT GARCIA ARTEAGA, Representante Legal CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, solicita la DISPONIBILIDAD DEL TERRENO donde se construirá el nuevo pozo de bombeo de agua potable, reservorio elevado y cámara de bombeo de desagüe de la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - REGIÓN ICA-CÓDIGO SNIP 327443;



Que, con Informe N° 009-DEP/OGI-UNICA-2019, el Ing. ROBERTO GARCÍA HUASÁSQUICHE, Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, informa que de acuerdo a lo solicitado por el Consultor Ing. DENNIS RENALT GARCIA ARTEAGA, Representante Legal CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, se ha realizado una visita de campo con el Supervisor del Proyecto y el Contratista, teniendo el Plano de Zonificación de la Ciudad Universitaria, se ha constatado que los terrenos donde se construirá la CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE Y LA CASETA DEL REP 01 Y POZO proyectado, tiene disponibilidad de terreno, por lo que solicito que dicha designación sea mediante Resolución Rectoral la DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA POZO – RESERVORIO CON UN ÁREA DE TERRENO DE 1,000.00 m² Y EL PERÍMETRO DE 130 ml Y CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE, con un área de terreno de 120.00 m² y el perímetro de 46.00 ml, a continuación se detallan:

A) CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE:

A.1.- Linderos y Medidas Perimétricas:

Norte	Con una línea recta de A-B, con 8.00 m.l y Colinda con Vía Interna de la Universidad
Sur	Con una línea recta de C-D, con 8.00 m.l y Colinda con el futuro Centro de Investigación y Capacitación Docente nivel Inicial.
Este	Con una línea recta de B-C, con 15.00 m.l y Colinda con el Cerco Perimétrico y la Habilitación Urbana Villa Universitaria
Oeste	Con una línea recta de D-A, con 15.00 m.l y Colinda con el Centro de Investigación y Capacitación Docente Nivel Inicial



A.2.- Cuadro de Coordenadas de la Cámara de Bombeo de Desagüe (CBD):

CUADRO DE COORDENADAS CBD						
VERTICE	LADO	COORDENADAS PSAD-56		COORDENADAS WGS - 84		DISTANCIA (m.)
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
A	A-B	421242.203	8442650.320	421012.87	8442269.92	8.00
B	B-C	421250.203	8442630.320	421018.85	8442267.73	15.00
C	C-D	421250.203	8442615.320	421018.85	8442252.73	8.00
D	A-D	421242.203	8442615.320	421010.65	8442252.73	15.00
PERÍMETRO: 46.00 ml.						
ÁREA: 120 m ²						

A.3.- ÁREA : 120.00 m²

A.4.- PERÍMETRO : 46.00 ml.

B) REP 01 Y POZO PROYECTADO:

B.1.- Linderos y Medidas Perimétricas:

Norte	Con una línea recta de A-B, con 25.00 m.l y Colinda con Playa de Estacionamiento de Bicicleta
-------	---

Sur	Con una línea recta de C-D, con 25.00 m.l y Colinda con Futura Zona de Recreación.
Este	Con una línea recta de B-C, con 40.00 m.l y Colinda con Vereda de Acceso que Separa la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Oeste	Con una línea recta de D-A, con 40.00 m.l y Colinda con Pista Interna de la Universidad y el Cerco Perimétrico

B.2.- Cuadro de Coordenadas de la Caseta del Rep 01 y Pozo Proyectado

CUADRO DE COORDENADAS REP- 01 Y POZO PROYECTADO						
VERTICE	LADO	COORDENADAS PSAD - 56		COORDENADAS WCS- 84		DISTANCIA (m.)
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
A	A-B	421003.9591	8443036.928	420772.41	8442674.53	25.00
B	B-C	421028.839	8443039.372	420797.29	8442676.78	40.00
C	C-D	421032.0749	8442999.563	420800.53	8442636.97	25.00
D	A-D	421007.868	8442997.119	420776.321	8442634.52	40.00
X		421017.523	8443028.414	720785.98	8442665.82	
Y		421029.036	8443005.137	420497.49	8442642.54	
PERIMETRO: 130.00 ml.						
AREA: 1000 m ²						

B.3.- ÁREA : 1000.00 m²

B.4.- PERÍMETRO : 130.00 ml.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ASIGNAR la DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA POZO – RESERVORIO Y CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE, dentro del ámbito de la Ciudad Universitaria, la cual se detalla lo siguiente:

A) CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE:

A.1.- Linderos y Medidas Perimétricas:

Norte	Con una línea recta de A-B, con 8.00 m.l y Colinda con Vía Interna de la Universidad
Sur	Con una línea recta de C-D, con 8.00 m.l y Colinda con el futuro Centro de Investigación y Capacitación Docente nivel Inicial.
Este	Con una línea recta de B-C, con 15.00 m.l y Colinda con el Cerco Perimétrico y la Habilitación Urbana Villa Universitaria
Oeste	Con una línea recta de D-A, con 15.00 m.l y Colinda con el Centro de Investigación y Capacitación Docente Nivel Inicial

A.2.- Cuadro de Coordenadas de la Cámara de Bombeo de Desagüe (CBD):

CUADRO DE COORDENADAS CBD				
VERTICE	LADO	COORDENADAS PSAD-56	COORDENADAS WGS - 84	DISTANCIA



		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	(m.)
A	A-B	421242.203	8442650.320	421012.87	8442269.92	8.00
B	B-C	421250.203	8442630.320	421018.85	8442267.73	15.00
C	C-D	421250.203	8442615.320	421018.85	8442252.73	8.00
D	A-D	421242.203	8442615.320	421010.65	8442252.73	15.00
PERÍMETRO: 46.00 ml.						
ÁREA: 120 m ²						

A.3.- ÁREA : 120.00 m²
 A.4.- PERÍMETRO : 46.00 ml.

B) REP 01 Y POZO PROYECTADO:

B.1.- Linderos y Medidas Perimétricas:

Norte	Con una línea recta de A-B, con 25.00 m.l y Colinda con Playa de Estacionamiento de Bicicleta
Sur	Con una línea recta de C-D, con 25.00 m.l y Colinda con Futura Zona de Recreación.
Este	Con una línea recta de B-C, con 40.00 m.l y Colinda con Vereda de Acceso que Separa la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Oeste	Con una línea recta de D-A, con 40.00 m.l y Colinda con Pista Interna de la Universidad y el Cerco Perimétrico



B.2.- Cuadro de Coordenadas de la Caseta del Rep 01 y Pozo Proyectado

CUADRO DE COORDENADAS REP- 01 Y POZO PROYECTADO						
VÉRTICE	LADO	COORDENADAS PSAD - 56		COORDENADAS WCS - 84		DISTANCIA (m.)
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
A	A-B	421003.9591	8443036.928	420772.41	8442674.53	25.00
B	B-C	421028.839	8443039.372	420797.29	8442676.78	40.00
C	C-D	421032.0749	8442999.563	420800.53	8442636.97	25.00
D	A-D	421007.868	8442997.119	420776.321	8442634.52	40.00
X		421017.523	8443028.414	720785.98	8442665.82	
Y		421029.036	8443005.137	420497.49	8442642.54	
PERÍMETRO: 130.00 ml.						
ÁREA: 1000 m ²						

B.3.- ÁREA : 1000.00 m²
 B.4.- PERÍMETRO : 130.00 ml.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, y demás dependencias para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
 SECRETARIO GENERAL

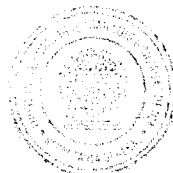


Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
 RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE

CERTIFICA

que la presente copia autorizada de la presente resolución es una copia fiel y verdadera de la original que tengo a mi cargo, a la cual doy fe.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
 SECRETARIO GENERAL